



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 23/03/2021

RESOLUCION: **N°5055**

VISTO:

Lo resuelto en la reunión celebrada con fecha 23/03/2021 con relación a los mandatos del Rector y Vicerrector, y

CONSIDERANDO:

Que **resulta necesario realizar las citaciones del caso para el desarrollo de la Asamblea Universitaria Ordinaria con el objeto de elegir las autoridades que tendrán la responsabilidad de conducir los destinos de esta Universidad por un nuevo período**, siendo de aplicación los Arts. 7°; 8°; 9°; 12° inc) c; y concordantes del Estatuto de la Universidad. -

Que corresponde emitir la respectiva convocatoria con la anticipación prevista por el Art. 9° del citado cuerpo normativo. -

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 5055

ARTICULO 1º: APROBAR la propuesta a la Primera y Segunda convocatoria, que se encuentran detalladas en los anexos de la presente, con motivo de la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires convocada para el día 19 de abril de 2021, que se llevará a cabo de manera presencial en el Gimnasio del Campus Universitario Tandil, a las 14.00 hs., con el propósito de efectuar la elección de Rector y Vicerrector, como asimismo la ratificación y extensión de los mandatos de autoridades superiores.-**

ARTICULO 2º: Regístrese, dése a la presente la más amplia difusión por los medios habituales, notifíquese y archívese. -